

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 0169

(Julio 22 de 2013)

### POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y UN DÍA COMPENSATORIO PARA UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la funcionaria pública **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** de la ESE Carmen Emilia Ospina, mediante Oficio de fecha 22 de julio de 2013, solicita le sea concedido como permiso remunerado los días 23, 24 y 25 de julio de 2013. Además, solicita se le dé como compensatorio el día 26 de julio de 2013, atendiendo a que laboro el día de descanso, el 06 de julio del año en curso.

Que media justa causa para conceder el permiso, como quiera que la funcionaria necesita desplazarse al Departamento de Caquetá, dado que tan solo hasta el 17 de julio de 2013, se enteró del fallecimiento de su hijo **NICOLAS TELLEZ VELASQUEZ**, quien se encontraba desaparecido desde el año 2000, y que según investigaciones asumidas directamente por la familia dicho acontecimiento se dio en el 2007, según certificado de defunción No. 05866386 de fecha 02 de abril de 2007, del municipio de Cartagena del Chaira.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicho permiso y el compensatorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado por los días 23, 24 y 25 de julio de 2013, y conceder el compensatorio para el día 26 de julio de 2013, a la servidora pública Sra. **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2013.



*Gladys Durán*  
**GLADYS DURÁN BARRERO**  
Gerente

*Alexi Farid Castro Pizo*  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Asesor Jurídico

*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Es fiel copia del original que reposa en este despacho  
Al serial: 05866386  
Fecha: 16 III 2009  
NOBIA SUAREZ MARIN  
REGISTRADORA MUNICIPAL  
CARTAGENA DEL CHAIRA

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indice  
Serial

05866386

**Datos de la oficina de Registro**

Clase de oficina	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Insp. de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	W 91
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
REGISTRADURIA DE COLOMBIA - CAQUETA - CARTAGENA DE CHAIRA												

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
TELLEZ VELASQUEZ NICOLAS

Documento de identificación (Clase y número)  
CC 80.731.110

Sexo (en letras)  
MASCULINO

**Datos de la defunción**

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA CAQUETA CARTAGENA DE CHAIRA

Fecha de la defunción  
Año 2007 Mes ABR Día 02

Hora  
OFICIO 027 21 ENE 09

Número de certificado de defunción

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado  
Autorización Judicial  Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario  
JUZ. 63 I.P.M. TRES ESQUINAS

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
BUSTOS SANCHEZ MONICA

Documento de identificación (Clase y número)  
SIN INFORMACION

Firma

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

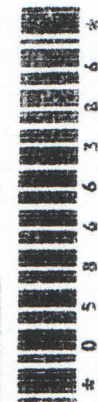
Fecha de inscripción  
Año 2009 Mes FEB Día 16

Nombre y cargo del funcionario que autoriza  
NOBIA SUAREZ MARIN

ESPACIO PARA NOTAS

16 FEB 2009 - REEMPLAZA AL SERIAL 05866240 A SOLICITUD DEL JUZ. 63

- ORIGINAL - OFICINA DE REGISTRO -



486 REGISTRADURIA NACIONAL del Estado Civil - 7100704

Código de verificación

7489412140



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	80.731.110
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 2000
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	NICOLAS TELLEZ VELASQUEZ
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	4362
Fecha Resolución:	01/07/2009
Serial R.C.D:	0005866386
Lugar Novedad:	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 11 de Agosto de 2013  
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para  
todos los efectos legales.

Expedida el 12 de julio de 2013

**EDISON QUÍÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (7489412140) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Neiva, Julio 22 de 2013

Doctora:

Gladys duran borrero,

Gerente

ESE Carmen Emilia Ospina

Ciudad

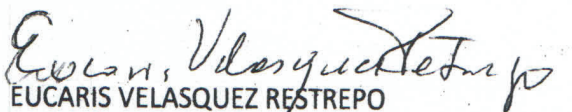
Asunto: solicitud de permiso y compensatorio

Respetada Dra. Gladys,

Comedidamente solicito se me conceda permiso por los días 23, 24 y 25 de julio de 2013, para desplazarme a Cartagena de Chaira y Tres Esquinas Caquetá, por el fallecimiento de mi hijo NICOLAS TELLEZ VELASQUEZ, el cual se encontraba desaparecido desde el año 2000 y tan solo obtuve el conocimiento de su muerte por el investigas que había contratado.

Y así mismo, solicito se me otorgue el día 26 de julio del presente año, como compensatorio por haber laborado el día 06 de julio de 2013.

Atentamente,

  
EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO  
CC SIMS209a Boyacá DC  
Auxiliar del área de la Salud.